



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel: 4452640

"2025-Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"- Ley N°4153-B.

RESISTENCIA, 24 SEP. 2025

DICTAMEN N°

237

Ref.: E6-2025-40653-Ae. L.P. N°89/2025. Adquisición de fórmulas enterales, destinadas al uso y tratamiento por un período de cuatro (4) meses, de aquellos Pacientes Ambulatorios pediátricos y adultos, e internaciones de los Servicios de Neonatología de los Hospitales "Dr. Julio C. Perrando" y Pediátrico "Dr. Luis Avelino Castelán" de la localidad de Resistencia; 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y del Hospital del Bicentenario "General Güemes" de la localidad de Juan José Castelli e internaciones de Pacientes adultos de los Hospitales 4 de Junio: "Dr. Ramón Carrillo", de Presidencia Roque Sáenz Peña y del "Bicentenario General Güemes", de la localidad de Juan José Castelli, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco.(DEC-2025-1263-APP-CHACO).

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinada la actuación de referencia que consta de **setenta (70) e-partes**, con DEC-2025-1263-APP-CHACO obrante a e-parte 37, por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de fórmulas enterales, destinadas al uso y tratamiento de aquellos pacientes Ambulatorios pediátricos y adultos, e internaciones de los Servicios de Neonatología de los Hospitales "Dr. Julio C. Perrando" y Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", ambos de la localidad de Resistencia; 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y del Hospital del Bicentenario "General Güemes" de la localidad de Juan José Castelli e internaciones de pacientes adultos de los Hospitales 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña y del "Bicentenario General Güemes", de la localidad de Juan José Castelli, todos dependientes del Ministerio de Salud, para un período de cuatro (4) meses, por un monto aproximado de pesos un mil seiscientos treinta y seis millones trescientos seis mil quinientos diez con setenta y seis centavos (\$ 1.636.306.510,76), de acuerdo con la disposición presupuestaria.

A e- parte 8, se agrega factibilidad presupuestaria otorgada por la Unidad de Planificación Sectorial 2025.

A e-parte 15, obra nuevo informe de factibilidad presupuestaria 2025.

A e-parte 26, se agrega comprobante de Reserva Interna.

A e-parte 29, obra intervención de la Subsecretaría de Hacienda manifestando que; "...previo a la suscripción del instrumento legal se incorporé el aval de la Máxima autoridad jurisdiccional en el proyecto de Decreto para dar cumplimiento a lo normado. Asimismo, deberá tenerse en cuenta que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 4135-F correspondiente al ejercicio fiscal 2025".

A e-parte 37, se agrega DEC-2025-1263-APP-CHACO.

A e-partes 41,42,43 se agregan publicación en diario local, en la página web y en el Boletín Oficial.

A e-parte 52, se agrega Acta de Apertura N° 216 de fecha 28 de agosto de 2025, en la cual se reciben ocho (8) sobres cerrados.

A e-parte 53, obra cuadro comparativo de la Licitación Pública N° 89/2025.

A e-parte 56, se agrega cuadro de Pre-adjudicación.

A e-parte 60, obra cuadro técnico de pre-adjudicación actualizado.

A e-parte 61, se agrega Cuadro pre- adjudicado de la Licitación Pública N°89/2025.

A e-parte 62, se agrega Acta de Pre-adjudicación N°86 de fecha 25 de agosto de 2025, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja pre-adjudicar; • Oferta N°2 de la firma Droguería Central SAS, CUIT 30716713438, los renglones Nros 2, 3, 5, 6, 11, 14, 16, 25, 26 y 27, por menor precio; el renglón N°18, por menor

precio admisible; los renglones Nros 4, 12 Of. Principal (en 148 unidades), 12 Of. Alternativa (en 60 unidades) y 15 (en 280 unidades), por opinión técnica; los renglones Nros 10, 20 y 28, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos trescientos sesenta y seis millones quinientos veintitrés mil novecientos sesenta y cuatro (\$366.523.964). • **Oferta N°3 de la señora Natalia Romina Giordano**, CUIT 23281226274, el renglón N°1 (en 2.596 unidades), por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y cinco millones doscientos ochenta y un mil setecientos noventa y cuatro con sesenta y ocho centavos (\$35.281.794,68). • **Oferta N°5 de la firma Punto Medio SA**, CUIT 33715092129, los renglones Nros 1 (en 2580 unidades), 9, 13, 19 y 21, por menor precio; el renglón N°15 (en 120 unidades), por opinión técnica; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos cuarenta y cinco millones ciento setenta y ocho mil ochocientos ochenta con ochenta y ocho centavos (\$245.178.880,88). • **Oferta N°7 del señor Daniel Guillermo Albarrán**, CUIT 20165506163, los renglones Nros 7, 8, 22, 23, 24, 29 y 32, por menor precio; el renglón N°31, por menor precio admisible; el renglón N°17, por opinión técnica; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta (\$57.656.240). El monto total Pre-adjudicado es por la suma de pesos setecientos cuatro millones seiscientos cuarenta mil ochocientos setenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$704.640.879,56).

A e-parte 67, se agrega anteproyecto de decreto de Adjudicación de la Licitación Pública N°89/2025.

A e-parte 69, obra intervención de Contaduría General de la Provincia sin observaciones técnico legales que realizar, por lo que se sugiere se prosigan con los autos en un todo de acuerdo lo establece la normativa vigente en la materia.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se sugiere que indefectiblemente se efectúe el control del cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en; Anexo I Pliego de Condiciones Particulares, Anexo II Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas y Anexo III Cláusulas Particulares para la Adquisición de productos médicos. Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficé de atento dictamen.

DR. ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T°69 - F° 793
D.N.I. 30 088 612